Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 973

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 318/2013 SUSCRITO CON LA FIRMA ALTA INGENIERÍA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS".

Asunción, 18 de diciembre de 2014

VISTO: *El Dictamen de la U.O.C. Nº 53/2014 de fecha 18 de diciembre de 2014, a través del cual la Dirección de Contrataciones recomienda la ampliación de vigencia del Contrato Nº 318/2013 suscrito con la firma Alta Ingeniería en los términos solicitados por la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Cartera Estatal ha suscrito el "Contrato N° 318/2013" suscrito con la firma Alta Ingeniería en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/2013 para la contratación de "Servicio de Fiscalización de Obras".*

Que, el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 otorga la facultad a las entidades Convocantes de realizar modificaciones a los contratos suscritos, siendo el primer requerimiento indicado por la normativa legal que las modificaciones deben realizarse a los contratos vigentes, indicando en tal sentido que "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello... ".

En tal sentido, al solo efecto de precautelar los intereses del Ministerio de Justicia, y dejando en claro que la ampliación de la vigencia del contrato no implica la creación de nuevas obligaciones contractuales entre las partes contratantes, sino únicamente implica la extensión del plazo dentro del cual las disposiciones del contrato ya suscrito tendrán plena vigencia entre los contratantes; a través del Dictamen UOC Nº 53/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014, se ha recomendado la ampliación de vigencia del Contrato Nº 318/2013 suscrito con la firma Alta Ingeniería.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 de fecha 19 de marzo de 2014, Artículo 10 Inciso e), es atribución de la Señora Ministra "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Secretaría General

Abg. Noelia Ortega
Encargada de Despacho
Secretaría Gral.

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 973

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 318/2013 SUSCRITO CON LA FIRMA ALTA INGENIERÍA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS".

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º-. ***AUTORIZAR** la ampliación de vigencia del Contrato Nº 318/2013 suscrito con la firma ALTA INGENIERÍA en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/2013 para la contratación de "Servicio de Fiscalización de Obras" hasta el 30 de junio de 2015.*

Art. 2º-. ***DISPONER** la suscripción de la Adenda respectiva mediante la que se materializará lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.*

Art. 3º-. ***ORDENAR** a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a la firma mencionada la ampliación de la Garantía requerida en el Contrato correspondiente.*

Art. 4º-. ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

Noelia Ortega
Encargada de Despacho

Sheila R. Abed
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría General

Ortega
Encargada de Despacho
Secretaría Gral.

Recibí
06/01/15
Karen Jiménez